

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A LA  
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° 2573

MELIPILLA, 30 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) La carta de la Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, de fecha 21/10/2013;
- c) El Acuerdo N°0258, de fecha 23/10/2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Personalidad Jurídica N°93040005 de fecha 18 de diciembre de 1995, RUT N°73.214.400-5, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con motivo de la celebración del Día del Funcionario Municipal, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

IGM/PRA/MYS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA  
ALCALDE SUBROGANTE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

